



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005419-CABAÑAS PUGA ALEJANDRA DE JESUS
DOMICILIO CALLE 6 NÚMERO EXTERIOR 53, ENTRE CALLE 17 Y 19
CODIGO POSTAL 24090 **TELEFONO** 044 981 147 63 11

ORDEN DE SERVICIO



21/02/2020
OSV-0133
 RV1213-0001
 RV1213-0001 - 04/02/2020

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 12-Secretaría de Desarrollo Económico
UNIDAD 13-Instituto Campechano del Emprendedor (ICEM)
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 30 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 30 Días **PLAZO DE ENTREGA** 2 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJF-3718 **SERIE** 3G1TA5AF3GL133707 **LINEA** AUTOMOVIL
MODELO 2016 **CILINDROS** 4 **KILOMETRAJE** 115045
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . AVEO. SEDAN.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$560.00
0017	CARBUKLIN	BOTE	AUTOZONEE	1	\$110.00	\$110.00
0077	ACEITE 20W50	LITRO	MOTORCRAFT	5	\$90.00	\$450.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,960.00
0025	BUJIA PUNTA DE PLATINO	PIEZA	AC DELCO	4	\$90.00	\$360.00
1238	FILTRO DE GASOLINA.	PIEZA	AC DELCO	1	\$300.00	\$300.00
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	GOHNER	1	\$250.00	\$250.00
1381	BALATAS DELANTERAS	JUEGO	FRITEC	1	\$700.00	\$700.00
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	FRAME	1	\$350.00	\$350.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,700.00
0291	SERVICIO DE LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACION MONTAJE Y DESMONTAJE DEL CUERPO DE ACELRACION LIMPIEZA CALIBRACION Y PROGRMACION	SERVICIO	N/A	1	\$250.00	\$250.00
1375	SERVICIO DE AFINACION MAYOR(REVISION DE NIVELES, BANDAS Y BATERIA)CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA, CALIBRACION Y CAMBIO DE BUJIAS, REVISION GENERAL DEL VEHICULO	SERVICIO	N/A	1	\$450.00	\$450.00

No. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

1385	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS DELANTEROS. LIMPIEZA Y AJUSTE A LOS FRENOS DELANTEROS REEMPLAZO DE PASTILLAS DE FRENADO	SERVICIO	N/A	1	\$1,000.00	\$1,000.00
------	---	----------	-----	---	------------	------------

SUBTOTAL \$4,220.00
IVA \$675.20
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$4,895.20

(SON: CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N)

Cadena Original : |12|13||OSV-0133|5419|48952000|21022020|17|78|

Cadena Encriptada : iYLAMf+Jvad4vfrEU30cezNk/CxHxMTne7ynYgs0ogQKopaz4nJ3PsijHQE7YOwk


Lidia Julia Isabel Dominguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial


Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ





21/02/2020
OSV-0133
RV1213-0001

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111121331121A143000E011015004430L115A2612	\$649.60
21111121331121A143000E011015004430L115A2961	\$2,273.60
21111121331121A143000E011015004430L115A3551	\$1,972.00
	\$4,895.20

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



21/02/2020
 OSV-0133
 RV1213-0001



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Virginia Huchin Rosario.
Fecha 27 - Feb - 2020
Firma [Signature]
Cargo lux. Admin.

ISO 9001:2015

- | | | | |
|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|-----------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | EFFECTIVIDAD | <input type="checkbox"/> | NO EFFECTIVIDAD |
| <input checked="" type="checkbox"/> | OFICIO DE SOLICITUD | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | FORMATO DCP-03 | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | FORMATO DCP-01 | | |
| <input type="checkbox"/> | FIRMA | <u>[Signature]</u> | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | CONFORME | <input type="checkbox"/> | NO CONFORME |

[Signature]

